

## **PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ)**

### **Prácticas en el Máster en Administración de Empresas**

#### **1. ¿Las prácticas son obligatorias?**

Las prácticas son obligatorias solamente para los alumnos que hayan optado por el perfil profesional.

(prácticas curriculares =12 créditos ECTS).

#### **2. ¿Cuántas horas de prácticas puedo hacer?**

El programa del MBA exige la realización de 300 horas. Adicionalmente, cada curso académico puedes hacer hasta un máximo de 450 horas extracurriculares, es decir, “voluntarias”, siempre que finalicen antes del 31 de agosto (fecha fin del curso escolar).

#### **3. ¿Puedo trabajar a jornada completa?**

Sí, siempre y cuando no se excedan las 35 horas semanales. Tu jornada diaria no puede ser superior a 7h, ni la semanal superior a 35h. El horario de prácticas tiene que ser siempre compatible con la asistencia a clase.

#### **4. ¿Puedo hacer prácticas mientras trabajo?**

Sí, siempre y cuando tengas compatibilidad horaria absoluta.

#### **5. ¿Puedo hacer prácticas antes de la finalización de las clases?**

Dada la elevada carga de trabajo, desde la coordinación del Máster aconseja no realizar prácticas en el periodo de clases; no obstante, se valorará cada caso particular.

#### **6. ¿Qué documentos son necesarios para que pueda empezar con las prácticas?**

Antes de empezar las prácticas, la empresa y la UAM deben tener firmado un Convenio de Cooperación Educativa.

Además, empresa, alumno y UAM tienen que firmar un documento que recoge todos los detalles relacionados con las prácticas concretas de cada alumno/a (fechas, horas, remuneración si procede, tutores etc.). Este documento es el Anexo al convenio

Ya tenemos muchos convenios firmados, por lo cual, en la mayoría de los casos solamente se preparan los anexos.

**7. La empresa me ha dicho que ya tienen convenio con la UAM. ¿Ahora qué hago?**

Si ya tenemos un convenio firmado, solamente hace falta preparar y firmar los anexos. Se lleva directamente desde la Coordinación de Prácticas del Máster y tarda, aproximadamente, una semana. Antes de poder empezar las prácticas es imprescindible que la empresa haya cumplimentado la solicitud de anexo.

**8. La empresa me ha dicho que no tienen convenio con la UAM. ¿Ahora qué hago?**

La firma de un convenio es un trámite que se realiza casi a diario, por lo que no tener convenio firmado previamente sólo supone algo más de tiempo que la firma de un anexo con una empresa con la que sí hay convenio firmado. Se realiza desde la Oficina de Prácticas Externas y Rectorado. Puede tardar entre 10 y 15 días.

Importante: Por cuestiones legales, NO puedes empezar las prácticas sin que esté firmado el convenio y el anexo al mismo.

**9. ¿Cómo sé si la UAM tiene convenio con la empresa X?**

Si quieres saber si la UAM tiene firmado un convenio con una determinada empresa, haremos la consulta a la Oficina de Prácticas Externas (OPE).

**10. No soy estudiante de la Unión Europea, ¿cómo afecta esto a mis prácticas?**

Necesitas tener un número de Seguridad Social español para poder incorporarte a las prácticas.

Si te matriculas en prácticas curriculares, ser o no estudiante extracomunitario, no afecta a tus prácticas.

Si tus prácticas son extracurriculares, antes de poder incorporarte, la empresa que te acoja tiene que solicitar una autorización Ministerio de Política Territorial y Función Pública/Delegación del Gobierno en Madrid - Área de Trabajo e Inmigración. Este proceso tarda en resolverse un mínimo de 30 días.

**11. ¿Puedo cambiar de empresa si encuentro una cosa mejor/que me gusta más?**

Durante el periodo curricular, NO puedes cambiar de empresa pues estáis en un periodo de evaluación (igual que en el resto de las asignaturas presenciales).

En periodo extracurricular, tienes que preparar una carta de renuncia que tiene que ser firmada y sellada por la empresa y entregar la carta original a la Coordinadora de Practicas.

**12. Si he encontrado una empresa por mi cuenta en la que quiero hacer prácticas, ¿qué hago para empezar cuanto antes?**

En este caso, por favor, solicita a la persona responsable de la empresa que se ponga en contacto con la coordinación de Prácticas del Máster por correo para ir tramitando los documentos necesarios.

**13. ¿A quién le tengo que entregar la memoria de prácticas?**

La memoria de prácticas tienes que entregarla al coordinador de prácticas. Tienes sus datos de contacto en tu copia del anexo. Es recomendable que, cuando inicies las prácticas, te pongas en contacto con el coordinador de prácticas para que te pueda dar las indicaciones necesarias sobre la elaboración de la Memoria de Prácticas.

**14. ¿Qué documentos necesito para poder ser evaluado/a de la asignatura?**

La memoria de prácticas

El cuestionario de tu tutor profesional

El cuestionario de autoevaluación

**15. ¿Qué convocatorias hay?**

Al igual que las demás asignaturas del primer semestre, la evaluación ordinaria es en enero/ febrero y la evaluación extraordinaria en junio. Puedes consultar las fechas para el cierre de actas en el calendario académico oficial de posgrado correspondiente a cada curso académico.

*Por favor, recuerda que la bolsa de prácticas con la que cuenta el MBA no es una garantía para que encuentres prácticas. Es una ayuda con la que puedes contar. La Coordinación de Prácticas ejerce una función de mediación entre alumnos y empresas que no garantiza necesariamente un resultado.*

*Desde el Máster, aconsejamos a los estudiantes que se hayan matriculado de la optativa que utilicen siempre la doble vía: bolsa de prácticas y búsqueda activa. La coordinación facilita la firma de convenios y anexos, gestiona la relación entre empresa, alumno, tutor profesional y tutor académico y ayuda a los estudiantes respecto a cualquier incidencia que se presente en el desarrollo de sus prácticas. Pero, en ningún caso, es una oficina de empleo.*